

Decreto N° 40 del 1937.

- Marzo 15 -

por el cual se ordena acometer el alcantarillado y pavimentación de la Carrera 12, entre calles 3^a y 4^a Sur. -

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

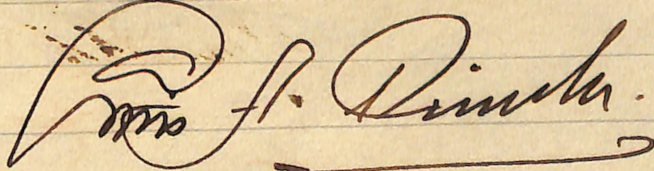
Decreto =

Art. 1° - Bajo la Dirección de Obras Públicas Municipales, ordenase construir el alcantarillado y pavimentación de la Carrera 12, entre calles 3^a y 4^a Sur, de la ciudad.

Art. 2° - Los propietarios o Administradores de las fincas situadas dentro del sector indicado procederan a pagar en la Tesorería Municipal el valor de las cuotas de impuesto que les corresponda de acuerdo con la liquidación de costo que al efecto hará la Dirección de Obras Municipales, la que será aprobada por este Despacho.

Dado en Bucaramanga, a Quince de Marzo de mil novecientos Treinta y siete.

El Alcalde,



El Secretario,

